INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NAR MC 006 2023

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA NARIÑO
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía
LUGAR	Contraloría General de la República Gerencia Nariño

De conformidad con la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. NAR 006 2023, el plazo máximo para la presentación de ofertas fue el día cinco (05) de mayo 2023. Una vez cumplido el plazo, se tiene la recepción de los siguientes proponentes:

No	Proponente	Fecha	Hora	Valor de la Propuesta	Valor de la Oferta
1.	MUNDO VERDE SAS	05/05/2023	17:38 pm	En Evaluacion	19.922.404,2
2.	MULTISERVIS AJ SAS	05/05/2023	16:57 pm	En Evaluacion	20.213.280
3.	SERVISOLUCIONES SAS	05/05/2023	08:19 am	En Evaluacion	20.278.170
4.	GRUPO GEC	05/05/2023	17:22 pm	En Evaluacion	20.639.442,39
5.	DIEZ SAS	05/05/2023	17:12 pm	En Evaluacion	20.639.442,4
6.	QUALIS SAS	05/05/2023	17:56 pm	En Evaluacion	20.639.509,3
7.	DICTUM SAS	5/05/2023	1:37 am	En Evaluacion	20.887.770
8.	JOSBEING SAS	05/05/2023	17:19 pm	En Evaluacion	21.189.775
9.	SEIS SAS	05/05/2023	17:31 pm	En Evaluacion	21.473.502,01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se procede a realizar la evaluación de la propuesta que ofertó el menor precio:

PROPONENTE I:

Proponente	Valor de la propuesta
MUNDO VERDE SAS	19.922.404,2

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Anexo No. 1. Carta de presentación de la Propuesta	X		
Anexo No. 2. Condiciones Técnicas	X		

Anexo No. 3 Oferta Económica		X	El valor de la dotación prorrata no se establece de acuerdo al estudio de mercados y por ende a la estructura de costos de la oferta económica presentada a través del anexo 3 de la Invitación NAR MC 006 2023 afectando así la valor de la misma, De conformidad al Numeral 21.1 Causales de Rechazo de la Oferta f) si la oferta se presenta en forma parcial k) cuando se determinen discordancia o inexactitud de la información o alguno de los documentos que lo integran. La oferta se encuentra dentro de las causales de rechazo y al determinarse dentro del proceso como un requisito que otorga posición, no es subsanable.

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Si el proponente es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o quien haga sus veces	X		
Proponente persona natural: Registro mercantil vigente	N/A		
Consorcios o Uniones Temporales	N/A		
Fotocopia de la cédula	X		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	X		
Certificación bancaria	X		
Fotocopia de la libreta militar	X		
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (anexo presentación de la oferta	X		
Certificado de antecedentes judiciales – Vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.contralorigen.gov.co.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios “Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades” SIRI expedido por la Procuraduría General de Nariño, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá	X		

ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co.			
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/.	X		
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X		
Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales		X	

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta del proponente MUNDO VERDE SAS quien se encuentra en primer orden de elegibilidad, teniendo en cuenta el precio más bajo ofertado, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, configurándose RECHAZO DE LA OFERTA por presenta error en la presentación de la oferta económica, requisito insubsanable.

En este sentido, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se procede a realizar la evaluación del proponente que se encuentra en segundo orden de elegibilidad.

PROPONENTE II:

Proponente	Valor de la propuesta
MULTISERVIS AJ SAS	20.213.280

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Anexo No. 1. Carta de presentación de la Propuesta	X		
Anexo No. 2. Condiciones Técnicas	X		
Anexo No. 3 Oferta Económica		X	El valor de la dotación prorrata no se establece de acuerdo al estudio de mercados y por ende a la estructura de costos de la oferta económica presentada a través del anexo 3 de la Invitación NAR MC 006 2023 afectando así la valor de la misma, De conformidad al Numeral 21.1 Causales de Rechazo de la Oferta f) si la oferta se presenta en forma parcial k) cuando se determinen discordancia o inexactitud de la información o alguno de los documentos que lo integran.

			La oferta se encuentra dentro de las causales de rechazo y al determinarse dentro del proceso como un requisito que otorga posición, no es subsanable. La oferta se encuentra dentro de las causales de rechazo. La oferta se encuentra dentro de las causales de rechazo

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Si el proponente es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o quien haga sus veces	X		
Proponente persona natural: Registro mercantil vigente	N/A		
Consorcios o Uniones Temporales	N/A		
Fotocopia de la cédula	X		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	X		
Certificación bancaria	X		
Fotocopia de la libreta militar	X		
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (anexo presentación de la oferta	X		
Certificado de antecedentes judiciales – Vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.contralorigen.gov.co.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios "Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades" SIRI expedido por la Procuraduría General de Nariño, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co.	X		

Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/.	X		
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo		X	No adjunto documentación completa de conformidad con el literal I) del numeral 6.1.6. "Verificación de documentos adicionales" de la invitación pública NAR MC 006 2023.
Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales	X		

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta del proponente MULTISERVIS AJ SAS quien se encuentra en segundo orden de elegibilidad, teniendo en cuenta el precio más bajo ofertado, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, configurándose RECHAZO DE LA OFERTA por presenta error en la presentación de la oferta económica, requisito insubsanable.

En este sentido, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se procede a realizar la evaluación del proponente que se encuentra en tercer orden de elegibilidad.

PROPONENTE III:

Proponente	Valor de la propuesta
SERVISOLUCIONES SAS	$ 20.278.170

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Anexo No. 1. Carta de presentación de la Propuesta	X		
Anexo No. 2. Condiciones Técnicas	X		
Anexo No. 3 Oferta Económica		X	El valor de la dotación prorrata no se establece de acuerdo al estudio de mercados y por ende a la estructura de costos de la oferta económica presentada a través del anexo 3 de la Invitación NAR MC 006 2023 afectando así la valor de la misma, De conformidad al Numeral 21.1 Causales de Rechazo de la Oferta f) si la oferta se presenta en forma parcial k)

			cuando se determinen discordancia o inexactitud de la información o alguno de los documentos que lo integran. La oferta se encuentra dentro de las causales de rechazo y al determinarse dentro del proceso como un requisito que otorga posición, no es subsanable.

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Si el proponente es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o quien haga sus veces	X		
Proponente persona natural: Registro mercantil vigente	N/A		
Consorcios o Uniones Temporales	N/A		
Fotocopia de la cédula	X		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	X		
Certificación bancaria	X		
Fotocopia de la libreta militar	X		
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (anexo presentación de la oferta	X		
Certificado de antecedentes judiciales – Vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.contralorigen.gov.co.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios "Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades" SIRI expedido por la Procuraduría General de Nariño, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co.	X		

Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/.	X		
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo		X	No adjunto documentación completa de conformidad con el literal I) del numeral 6.1.6. "Verificación de documentos adicionales" de la invitación pública NAR MC 006 2023.
Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales	X		

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta del proponente SERVISOLUCIONES SAS quien se encuentra en tercer orden de elegibilidad, teniendo en cuenta el precio más bajo ofertado, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, configurándose RECHAZO DE LA OFERTA por presenta error en la presentación de la oferta económica, requisito insubsanable.

En este sentido, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se procede a realizar la evaluación del proponente que se encuentra en cuarto orden de elegibilidad.

PROPONENTE IV:

Proponente	Valor de la propuesta
GRUPO GEC	$ 20.639.442,39

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita En la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Anexo No. 1. Carta de presentación de la Propuesta		X	la carta de presentación presenta inexactitud frente a la Oferta Económica presentada ya que se hace por un valor inferior correspondiente a: $4.127.888,48
Anexo No. 2. Condiciones Técnicas	X		
Anexo No. 3 Oferta Económica		X	Presenta error en la sumatoria establece un valor menor $20.639.442,39. Cuando revisada la sumatoria aritmética exacta es por valor de: $20.639.442,40. De conformidad al Numeral 21.1 Causales de Rechazo de la Oferta f) si la oferta se

			presenta en forma parcial k) cuando se determinen discordancia o inexactitud de la información o alguno de los documentos que lo integran Y al determinarse el presente dentro del proceso como un requisito que otorga posición, no es subsanable

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Si el proponente es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o quien haga sus veces	X		
Proponente persona natural: Registro mercantil vigente	N/A		
Consorcios o Uniones Temporales	N/A		
Fotocopia de la cédula	X		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	X		
Certificación bancaria	X		
Fotocopia de la libreta militar	X		
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (anexo presentación de la oferta	X		
Certificado de antecedentes judiciales – Vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.contralorigen.gov.co.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios "Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades" SIRI expedido por la Procuraduría General de Nariño, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co.	X		

Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/.	X		
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo		X	No adjunto documentación completa de conformidad con el literal l) del numeral 6.1.6. "Verificación de documentos adicionales" de la invitación pública NAR MC 006 2023.
Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales	X		

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta del proponente GRUPO GEC quien se encuentra en cuarto orden de elegibilidad, teniendo en cuenta el precio más bajo ofertado, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, configurándose RECHAZO DE LA OFERTA por presenta error en la presentación de la oferta económica, requisito insubsanable.

En este sentido, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se procede a realizar la evaluación del proponente que se encuentra en quinto orden de elegibilidad.

PROPONENTE V:

Proponente	Valor de la propuesta
DIEZ SAS	$ 20.639.442,4

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita En la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Anexo No. 1. Carta de presentación de la Propuesta	X		la carta de presentación es correcta, establece el valor en números y letras acorde al de la Oferta Económica presentada por valor de $20.639.442.40
Anexo No. 2. Condiciones Técnicas	X		
Anexo No. 3 Oferta Económica	X		La sumatoria corresponde a la suma aritmética exacta por valor $20.639.442.40

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Si el proponente es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o quien haga sus veces	X		
Proponente persona natural: Registro mercantil vigente	N/A		
Consorcios o Uniones Temporales	N/A		
Fotocopia de la cédula	X		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	X		
Certificación bancaria	X		
Fotocopia de la libreta militar	N/A		
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (anexo presentación de la oferta	X		
Certificado de antecedentes judiciales – Vigente. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales no superior tres meses, expedido por la Contraloría General de la República – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.contralorigen.gov.co.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios "Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidades" SIRI expedido por la Procuraduría General de Nariño, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página www.procuraduria.gov.co.	X		
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, no superior a 3 meses, como persona natural – Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificado de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/.	X		
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X		
Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales	X		

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta del proponente DIEZ SAS quien se encuentra en quinto orden de elegibilidad, teniendo en cuenta el precio más bajo ofertado y el análisis económico de la menor oferta presentada el proponente en evaluación CUMPLE con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica y técnica.

Dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se determinó el cumplimiento de la totalidad de requisitos se finaliza evaluación con el proponente DIEZ SAS.

CONCLUSION

1. Se presentaron nueve (09) proponentes dentro del plazo estimado en la Invitación Publica NAR MC 006 2023, los cuales fueron evaluados de acuerdo al precio mas bajo ofertado.
2. Los proponente ubicados en primer, segundo, tercer y cuarto lugar de acuerdo al menor precio ofertado
3. No cumplen con el requisito económico siendo este el factor de evaluación que otorga una posición en el presente proceso de mínima cuantía por ende es un requisito insubsanable, y configura el rechazo de las ofertas.
4. Dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, y Teniendo en cuenta que se determinó el cumplimiento de la totalidad de requisitos se finaliza evaluación.
5. Teniendo en cuenta que el proponente ubicado en (5) quinto lugar cumple con la totalidad de requisitos, no se procede a evaluar a los cuatro (4) siguientes ubicados en la posición seis, siete, ocho y nueve.

El comité de Evaluación del proceso NAR MC 006 2023 deja constancia de lo anterior, a los nueve (09) días del mes de mayo 2023.

COMITÉ DE EVALUACION

EN CALIDAD DE REVISION	CARGO	NOMBRE
Técnica	Prof.Univ. G01	Lizette Carolina Coral Arteaga
Jurídica	Prof.Univ. G01	Sandra Viviana Paz Pasuy
Financiera	Prof.Univ. G02	Lacides Alberto SerranoPérez